

PRESIDENCIA MUNICIPAL	694,184.00	694,184.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	968,321.00	968,321.00
TESORERIA MUNICIPAL	2,114,422.00	2,114,422.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1,646,188.00	1,646,188.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	513,892.00	513,892.00
DELEGACIONES	66,580.00	66,580.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,269,237.00</b>	<b>6,269,237.00</b>

Artículo 4°. El presente presupuesto de egresos del Municipio de VILLA HIDALGO, SONORA se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programa:

PROGRAMA	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
AR ACCION REGLAMENTARIA	265,650.00	265,650.00
CA ACCION PRESIDENCIAL	694,184.00	694,184.00
DA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	968,321.00	968,321.00
EB PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	2,114,422.00	2,114,422.00
IB ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,646,188.00	1,646,188.00
JB ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	513,892.00	513,892.00
LP ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	66,580.00	66,580.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,269,237.00</b>	<b>6,269,237.00</b>

Artículo 5°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos de las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la administración pública municipal, se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE/CAPITULO	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,074,926.00	3,104,926.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	492,600.00	492,600.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,081,868.00	1,081,868.00
4000 TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	330,000.00	330,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	488,000.00	458,000.00
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	573,843.00	573,843.00
9000 DEUDA PUBLICA	228,000.00	228,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,269,237.00</b>	<b>6,269,237.00</b>

Artículo 6°. Las demás disposiciones previstas en el acuerdo de referencia, relacionadas con las erogaciones de las entidades paramunicipales y la normatividad a observar para el ejercicio del presupuesto permanecen vigentes.

#### TRANSITORIOS

UNICO. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de VILLA HIDALGO, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. BERNARDO RIOS CHENO

SECRETARIA MUNICIPAL  
VILLA HIDALGO, SONORA



# BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO  
MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO Y VILLA HIDALGO**  
**Modificación a los presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007**

TOMO CLXXIX  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 21 SECC. I  
LUNES 12 DE MARZO DEL AÑO 2007

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Rosario, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre de 2006, ha tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO N° 01

## QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2007

Artículo 1º.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Rosario, que regirá durante el ejercicio fiscal 2007, asciende a la cantidad de **14 millones 736 mil 656 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, entidades paramunicipales, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 2º.- La presente disposición modifica el acuerdo tomado por Ayuntamiento en asamblea de fecha 29 de diciembre de 2006, en la cual aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007 con base en el monto previsto en el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos remitido para su autorización al H. Congreso del Estado; por lo que, una vez definido el importe del presupuesto a ejercer, se han realizado los ajustes correspondientes en las diversas asignaciones presupuestales.

Artículo 3º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye por dependencia, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
Ayuntamiento	227,700	227,700
Sindicatura	110,950	110,950
Presidencia Municipal	1,478,650	1,478,650
Secretaría del Ayuntamiento	1,834,850	1,834,850
Tesorería Municipal	1,357,550	1,357,550
Dirección de Obras Públicas	5,021,865	4,154,856
Dirección de Servicios Públicos Municipales	2,349,200	2,349,200
Dirección de Seguridad Pública Municipal	930,700	930,700
Organo de Control y Evaluación Gubernamental	111,800	111,800
Comisarías	90,950	90,950
Delegaciones	180,700	180,700
Sistema Municipal del DIF	1,359,150	1,359,150
<b>TOTAL :</b>	<b>15'054,065</b>	<b>14'187,056</b>

Artículo 4º.- El presente presupuesto de egresos del municipio de Rosario, se ejercerá en base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

PROGRAMA	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
AR Acción Reglamentaria	227,700	227,700
BA Apoyo a la Administración y Regularización de la Tenencia de la Tierra	110,950	110,950
CA Acción Presidencial	1,478,650	1,478,650
DA Política y Gobierno Municipal	1,834,850	1,834,850
EB Planeación de la Política Financiera	1,357,550	1,357,550
HN Política y Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Asentamientos Humanos	5,021,865	4,154,856
IB Administración de los Servicios Públicos	2,349,200	2,349,200
J9 Control y Evaluación de la Seguridad Pública	930,700	930,700
GU Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	111,800	111,800
LN Política y Planeación del Desarrollo Comunitario	90,950	90,950
LT Política y Planeación del Desarrollo Comunitario	180,700	180,700
QN Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales	1,359,150	1,359,150
<b>TOTAL :</b>	<b>15'054,065</b>	<b>14'187,056</b>

Artículo 5º.- De acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto, el presupuesto de egresos de las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa, se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE	CAPITULO	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
1000	Servicios Personales	6,112,250	6,112,250
2000	Materiales y Suministros	1,384,800	1,384,800
3000	Servicios Generales	2,208,400	2,208,400
4000	Transferencias de Recursos Fiscales	708,000	708,000
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	260,000	260,000
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	4,329,115	3,462,106
9000	Deuda Pública	51,500	51,500
<b>TOTAL :</b>		<b>15'054,065</b>	<b>14'187,056</b>

Artículo 6.- Las demás disposiciones previstas en el acuerdo de referencia, relacionadas con las erogaciones de las entidades paramunicipales y la normatividad a observar para el ejercicio del presupuesto permanecen vigentes.

## TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entra en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO ANSELMO OCHOA FELIX  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
ROSARIO, SONORA

ACUERDO DE APROBACION DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2007 DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SONORA.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de VILLA HIDALGO, SONORA, en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 20 del mes de ENERO de 2007, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO \_\_1\_\_

Que aprueba las Modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipal 2007.

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de VILLA HIDALGO, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2007, asciende a la cantidad de **6 MILLONES 269 MIL 237 PESOS**, que comprende los recursos destinados a las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Directa, las comisarías y las delegaciones municipales.

Artículo 2º.- La presente disposición modifica el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en asamblea de fecha 31 de diciembre de 2006, en la cual aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007 con base en el monto ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado; por lo que, una vez definido el importe del presupuesto a ejercer, se han realizado los ajustes correspondientes en las diversas asignaciones presupuestales.

Artículo 3º Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye por Dependencia, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
AYUNTAMIENTO	265,650.00	265,650.00